

Almería

28 DE NOVIEMBRE DE 2022

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings ha confirmado la perspectiva positiva del rating de Cajamar Caja Rural y su mantenimiento en BB a largo plazo y en B a corto plazo.

Adicionalmente, ha asignado la calificación de BBB- al rating de contraparte de resolución a largo plazo y de A-3 al de corto plazo. Estas nuevas calificaciones surgen como consecuencia de la decisión de S&P Global Ratings de ampliar el número de entidades españolas a las que se asignan estas calificaciones.